



Señor abate de { Dese una Instancia de Jere. Maxim Vidal, de
los señores { esta vecindad, en la que se obliga a abastecer los
barrios de S.^a Antonio Abad y S.^a Lucia, en todo
el año proximo de mil ochocientos veinte y
cinco, de carne, aceite, vino y vinagre a los
precios que por la merienda se cobren en esta
ciudad, y suplica se le admita esta propuesta.
Felicidad por este Ayuntamiento. Acuerda: Pare
a los S.^s que componen la Junta de abastos p.^a
que informen.

Señor id. { Dese una Instancia de Bernardino Moreno, mo-
rador en el barrio de S.^a Lucia, ofreciendo abastecer
p.^a menor dho. barrio y el de S.^a Justo Abad, de los
cuatro especies, por tiempo de todo el año venidero,
dando el quartillo de vino y la libra de aceite al mi-
nimo precio q.^e corra en esta ciudad; el vinagre, a tres
quartos el quartillo, la lib.^a de carnes un cuarto menor
del precio q.^e tenga en esta dha. lind.^a y la de oveja de
cuarto menor del q.^e tenga el carnero en esta dha. lind.^a
Felicidad p.^a este Ayuntamiento. Acuerda: Pare a los S.^s q.^e componen
la Junta de abastos p.^a q.^e informen.

Lo q.^e acordó este Ayuntamiento. N.^o p.^a ante nos sus S.^s q.^e certificamos.

Lombardo

Juan. Bellon

Ynario en apremio

Man. Alvarez

